



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Secretaría Sala de Casación Laboral

## AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA Radicado Interno No. 72698

Que mediante providencia calendada catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ** dentro de la acción de tutela instaurada por: Anggy Lorena Ruiz Vanegas. contra: Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Tunja. radicado único No. 110010205000202301766-00 **resolvió:** “1. Córrese traslado a la accionada en la presente tutela y suminístresele copia de la respectiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncie sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa en escrito que deberán remitir al correo electrónico [notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co). 2. Vincúlese al Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Tunja y a todas las partes e intervinientes en el proceso ordinario laboral n° 15001310500320200025501. 3. Ténganse como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4. Ordénese a la parte accionante que en el término un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, allegue en forma íntegra copia del escrito de tutela; asimismo, copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, no aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados. 5. Requiérase al Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Tunja y a la Sala Laboral del Tribunal Superior de esa urbe que en el término de un (1) día envíe al correo institucional, [notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co), un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el asunto controvertido, al cual deberán anexar, sin excepción, el expediente digital que contenga las providencias y pruebas criticadas en el escrito de tutela.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **ANGGY LORENA RUIZ VANEGA, VEREDA DE PARROQUIA VIEJA VENTAQUEMADA (BOYACA)**, y a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES PROCESO NO. 15001310500320200025501** que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Republica de Colombia

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/>

de la Corte Suprema de Justicia el 15 de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m.

Vence: el 15 de noviembre de 2023 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

  
JULIA INES CARRERO BALDION  
Oficial Mayor  
Secretaría Sala de Casación Laboral

Elaboró: Julia Carrero  
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.

PBX: (601) 562 20 00 Ext.1130 -1136-11-28

[notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co)

[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)